



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ANUNCIO ESPECTACULAR					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Licencia de funcionamiento expedida a personas físicas y/o jurídico colectivas que instalen dentro de territorio municipal anuncios estructurales o luminosos tipo espectaculares. Están obligadas al pago de este impuesto y a tramitar la licencia correspondiente las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 98, 101, 102, 105, 120 y 121 Reglamento de Desarrollo Económico capítulo referente a anuncios publicitarios</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA:	Año Fiscal (31 de dic)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Obtener licencia de funcionamiento para anuncio espectacular				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIAS		
PERSONAS MORALES					
<p>La solicitud de autorización o permiso para colocar o instalar anuncios se presentará ante la Subdirección de Desarrollo Industrial y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre, denominación o razón social del interesado en su caso, del representante Legal; 2. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio; 3. Ubicación del anuncio; 4. Fecha de colocación y retiro; y 5. Fecha y firma. 		ORIGINAL	COPIA(S)		



Además de lo anterior se deberá presentar la documentación siguiente:		ORIGINAL	COPIA(S)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aquella que acredite la personalidad jurídica del solicitante; 2. Representación gráfica que describa la forma, dimensión, texto y demás elementos de que estará constituido, el anuncio solicitado; 3. La licencia de construcción y de terminación de obra correspondiente; 4. Póliza global de responsabilidad civil y daños a terceros, con una vigencia mayor a la duración de la instalación del anuncio; 5. Documento con el que se acredite el uso legal, goce, posesión o propiedad del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio; 6. Documento que acredite la contratación del servicio, para la fijación, colocación o instalación del anuncio, solo cuando este se ejecute por terceros; 7. Acreditar, en su caso, el correspondiente pago de impuestos; 8. Acreditar el registro y la autorización del producto o servicio que se pretenda anunciar, expedidos por las dependencias Federales, Estatales o Municipales competentes para poder usar, cualquiera de los medios de publicidad a que se refiere este reglamento. 9. Visto bueno o autorización en su caso por la ubicación de instancia estatal o federal administradora del derecho de vía. 				
OTROS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Variable de acuerdo a ubicación y condiciones de impacto del anuncio
VIGENCIA:	Hasta por una año fiscal (31 de diciembre de cada año debiendo renovar en los tres primeros meses del siguiente)			
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México de acuerdo a tipo y medidas			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Desarrollo Industrial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Juan José Lechuga Arizmendi			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo administrativo, Av Reolín Varejón Oriente			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	2829903			1171		desarrollo.industrial@lerma.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	LERMA
-------------------------	-------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ	<hr/> MTRO. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI	_12_/_06_/_2016_.